



EXPEDIENTE N°: PEA/30/2022

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO.

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Ayuntamiento de El Saucejo, el día 06 de febrero de 2023, a las 09:00 horas, se constituye la Unidad Técnica de Contratación para la valoración de justificación de oferta anormalmente baja, valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos del Ayuntamiento de El Saucejo.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Abreviado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos 33182100-0 Desfibrilador	
Valor estimado del contrato: 5.280,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.640,00 €	IVA: 554,40 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.194,40 €	
Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de DOS (2) años, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales de UN (1) año cada una, siendo por lo tanto, en el caso de llevarse a cabo las prórroga citadas, la duración máxima del contrato de CUATRO (4) años.	
El plazo de duración del contrato comenzará a computar desde el día 23/12/2022, fecha en la que finaliza el contrato de servicios de mantenimiento de desfibriladores vigente.	

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina	Firmado	06/02/2023 14:21:55
	Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:19:44
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==		





La composición de la Unidad Técnica de Contratación es la siguiente:

Juan Carlos Espinosa Reina (Técnico Administrativo-Área de Secretaría)

Borja José López Sánchez (Técnico Administrativo-Unidad de Compras)

El orden del día es el siguiente:

1. Valoración de Justificación de Oferta Anormalmente Baja.
2. Valoración de las proposiciones.
3. Propuesta de Adjudicación.


En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N.º 547/2022 de fecha 25/11/2022, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Unidad Técnica que suscribe emite el siguiente,

INFORME

1. VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

De acuerdo con el acta anterior emitido por esta Unidad Técnica, se informó que la oferta de ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. incurría en presunción de anormalidad, por lo que, el día 20 de diciembre de 2022 la Unidad Técnica de Contratación requirió al licitador para que justificase su viabilidad.

El día 23 de diciembre de 2022, se presenta justificación por parte de ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L., remitiéndose la documentación presentada a los servicios técnicos correspondientes de este Ayuntamiento para su valoración.

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina	Firmado	06/02/2023 14:21:55	
	Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:19:44	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==			



Según Informe Técnico emitido el día 03/02/2023, se cita lo siguiente:

“ La justificación de la oferta debe versar sobre los extremos siguientes:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se le advierte que se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP. Entendiéndose, en todo caso, que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En cuanto a la justificación requerida en base a lo dispuesto anteriormente se informa que:

- * En cuanto al ahorro: no aporta justificación al respecto.
- * En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas: no aporta justificación al respecto.
- * En cuanto la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras: no aporta justificación al respecto.
- * Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, aporta los siguientes documentos:

- En materia laboral:

- 1- INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA a fecha 12/12/2022.
- 2- CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR OFICIAL DE ZOLL MEDICAL INTERNATIONAL BV a fecha 28/04/2022.
- 3- LISTADO DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL GRUPO EMPRESARIAL.
- 4- CERTIFICADO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD, del año 2020.
- 5- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS SIMILARES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019-2020-2021)

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina	Firmado	06/02/2023 14:21:55	
	Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:19:44	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

6- CERTIFICADO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN (28/12/2022). La empresa está al corriente en sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, disponiendo de servicio de prevención de riesgos laborales contratado para las disciplinas de seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada así como vigilancia de la salud.

7- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 14001 vigente.

- En materia Medioambiental:

1- PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA EMPRESA, con fecha 10 de junio de 2016, no presenta factura de la gestión de residuos con fecha actual ni Plan de Gestión de Residuos.

* En cuanto a la posible obtención de una ayuda de Estado: no se dice nada al respecto.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, este técnico considera insuficiente la justificación efectuada por ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. sobre la valoración de la oferta presentada y la precisión de las condiciones en que se prevé la ejecución de la misma sin perjuicio de que se le solicite aportar la documentación que se le requiera o la actualización de la misma por parte del órgano de contratación.

Lo que se informa a los efectos de lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende por parte de la Unidad Técnica que **la documentación aportada no justifica la viabilidad de la oferta**, por lo tanto, se procede a excluir a la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina	Firmado	06/02/2023 14:21:55
	Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:19:44
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==		





2. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1 LISTADO DE OFERTAS ADMITIDAS.

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta Económica Anual Iva Exluido	Mejoras Ofertadas
ANEK S-3, S.L.	710,00 €	Mantenimiento de dos desfibriladores de nueva adquisición, en su caso.
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	951,00 €	Mantenimiento de dos desfibriladores de nueva adquisición, en su caso.
ENDOOK EUROPA, S.L.	1.080,00 €	Mantenimiento de dos desfibriladores de nueva adquisición, en su caso.
GLOBAL ENCESAP, S.L.	1.134,50 €	Mantenimiento de dos desfibriladores de nueva adquisición, en su caso.

2.2 CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

La Unidad Técnica de Contratación, una vez analizado lo expuesto en los puntos anteriores, propone al órgano de contratación la siguiente clasificación definitiva:

	Empresa Licitadora	Puntuación Oferta Económica (Iva Exluido) (90 puntos Máx)	Mejoras (10 puntos Máx)	Total Puntuación Criterios Automáticos.
1	ANEK S-3, S.L.	90,00 puntos.	10,00 puntos.	100,00 puntos.
2	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	67,19 puntos.	10,00 puntos.	77,19 puntos.
4	ENDOOK EUROPA, S.L.	59,17 puntos	10,00 puntos.	69,17 puntos.
5	GLOBAL ENCESAP, S.L.	56,32 puntos	10,00 puntos.	66,32 puntos

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:21:55 06/02/2023 14:19:44
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==		





3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación la adjudicación del presente contrato al siguiente licitador.

Empresa Licitadora	Puntuación
ANEK S-3, S.L.	100 puntos.

3.1 REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Unidad Técnica procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

3.2. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras las comprobaciones anteriores, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios la siguiente documentación (Cláusula Decimocuarta del PCAP):

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de obrar

- Escrituras o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, DNI del representante o administrador de la sociedad, Código de Identificación Fiscal (CIF) y justificante de alta en el IAE.

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina	Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:21:55
Observaciones			Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==			





Documentos acreditativos de la representación

- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.
- Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.
- Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Obligaciones Tributarias

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Impuesto sobre Actividades Económicas

- Si la empresa licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
- En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Acreditación de Autorizaciones Técnicas

- La empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar documentalmente que cuenta con las autorizaciones necesarias para prestar los servicios de mantenimiento objeto del contrato.

Justificante de Seguro de Responsabilidad Civil

- La empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar documentalmente que cuenta con la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil indicada en el apartado 18.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da por terminada la reunión a las 10:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta Acta y se somete a firma por parte de esta Unidad Técnica.

Código Seguro De Verificación:	cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Espinosa Reina Borja Jose Lopez Sanchez	Firmado	06/02/2023 14:21:55		
Observaciones		Firmado	06/02/2023 14:19:44		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cD9keUr3sQExWdicNtT9+g==		Página		7/7